



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 1 - - 0 4 9
2 9 ENE 2019 **DE**

Por medio del cual se adopta el sistema Tipo para la evaluación de desempeño laboral para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, de la Administración Departamental.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial de las que le confiere la Ley 909 de 2004, Los Decretos 1227 de 2005 y 1083 de 2015, el Acuerdo N° CNSC - 2018100006176 del 10-10-2018, y

CONSIDERANDO:

Que el literal d) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, incluye como función de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establecer los instrumentos necesarios para la aplicación de las normas sobre evaluación del desempeño de los empleados de carrera administrativa.

Que el artículo 38 de la Ley 909 de 2004 señala que "El desempeño laboral de los empleados de carrera administrativa deberá ser evaluado y calificado con base en los parámetros previamente establecidos que permitan fundamentar un juicio objetivo sobre su conducta laboral y sus aportes al cumplimiento de las metas institucionales".

Que el Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamentó parcialmente la Ley 909 de 2004, dispuso en su artículo 56 que "En el Sistema tipo de calificación que diseñe la Comisión Nacional del Servicio Civil, se determinará el o los empleados responsables de evaluar el desempeño de los empleados de carrera, dentro de los cuales en todo caso, habrá un empleado de libre nombramiento y remoción".

Que el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, compila los decretos reglamentarios vigentes de competencia del sector de la función pública.

Que a través del Acuerdo N° CNSC - 2018100006176 del 10 de octubre de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño de los Empleados Públicos de Carrera Administrativo y en periodo de prueba que "presten sus servicios en las entidades públicas que se rigen por la Ley 909 de 2004 y aquellas que cuenten con Sistemas de Carrera específico y Especiales de origen legal, mientras desarrollan sus propios sistemas de evaluación."

Que conforme lo señalado en el artículo 10 del Acuerdo CNSC - 2018100006176, se establece la escala de calificación del cumplimiento de compromisos laborales dentro de la evaluación de desempeño de los Empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba.

[Firma manuscrita]



Departamento de Boyacá

Gobernación = 049

DECRETO NÚMERO DE
(29 ENE 2019)

Por medio del cual se adopta el sistema Tipo para la evaluación de desempeño laboral para los empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba, de la Administración Departamental.

Que se hace necesario adoptar el procedimiento y los criterios en el Sistema Tipo de Evaluación de desempeño de empleados públicos de carrera Administrativa, en periodo de prueba de la Administración Departamental, establecidos en el Acuerdo 20181000006176 de 2018.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral definido en el Acuerdo CNSC - 2018100006176 de 10 de octubre de 2018, establecido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para empleados públicos de carrera administrativa y en periodo de prueba de la Administración Departamental.

PARÁGRAFO: Según el Acuerdo 20181000006176 de 2018, el sistema Tipo de evaluación del desempeño laboral rige para todas las entidades, a partir del periodo anual u ordinario de evaluación de desempeño laboral, que inicia el 1º de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar los instrumentos de evaluación, según se señala en el artículo 22 Acuerdo CNSC - 2018100006176 de 10 de octubre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. El Presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a **29 ENE 2019**

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

GABRIEL ALEJANDRO ALVÁREZ SIERRA
Secretaria General

Andrea Catalina León Chaparro
Dirección Gestión de Talento Humano